

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 10:08 horas del día martes 26 de abril de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, José Arturo Martínez Lara, Director de Recursos Financieros, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitada se encuentra presente la C. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis del Recurso de Revisión RDA 1763/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700006416, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. José Arturo Martínez Lara, que en su carácter de Secretario Técnico Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI12SE.26.04.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 1763/16, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700006416.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer el Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual el Acto que se Recurre a la letra dice: "...Por la presente recorro la respuesta que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) otorgó a mi solicitud de información de número de folio 0819700006416, toda vez que me entregó información incompleta. En mi solicitud en cuestión le solicité el título integro de, grosso modo, de los títulos de concesiones y permisos de aprovechamiento pesquero, empero, la Conapesca se

limitó a entregarme una relación de los títulos vigentes que ha otorgado, y no, en lo absoluto, de todo su contenido. Mi pretensión pues con la interposición que hago de éste recurso de revisión es que sustanciado que sea se condene a la Conapesca a la entrega del que suscribe, de copia fiel en formato digital de los mencionados títulos de concesiones y permisos (todo su contenido) antes identificados y particularizados (determinables) en mi solicitud de información...”

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00495/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “...Al respecto me permito anexar la información solicitada en formato digital en PDF de los 264 permisos de los cuales 2 permisos cuentan con 1 anexo y un total de 23 concesiones. Cabe mencionar que 71 permisos cuentan con información confidencial en el domicilio del particular de personas físicas, con fundamento en el artículo 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo C112SE.26.04.16.II

Se confirma entregar en versión íntegra de 193 permisos (con sus respectivos anexos) y 23 concesiones de pesca comercial para embarcaciones mayores y menores, vigentes en el estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la versión pública de 71 permisos, por contener información confidencial del domicilio de las personas físicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:20 horas, del día 26 de abril de 2016, dándose por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C. JOSÉ ARTURO MARTINEZ LARA

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA